



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 012/2020

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención Diputación Provincial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 31.888,34 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real denominada "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro " y subvención nominativa para "Arreglo de caminos", 22.000 euros.**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 53.888,34 euros,

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 30 de septiembre de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consistente compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real con destino al "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro", 31.888,34 euros" y subvención nominativa para "Arreglo de caminos", 22.000 euros**, está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, con destino al "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro", se amplía el crédito en el presupuesto 2020, creando la la partida: "461.04 "Plan Colegio Seguro" por importe de 31.888,34 euros (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS), e igualmente se crea la partida "461.11 "Arreglo de caminos", 22.000 (VEINTIDOS MIL) euros a la vista de los documentos que los justifican consistente en Decreto del Presidente de la Diputación de 27 de septiembre de 2.020, y acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de julio de 2.020, respectivamente, quedando acreditado el compromiso firme de aportación de Diputación Provincial a favor de la Corporación por el importe indicado.**

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a treinta de septiembre de 2.020.



V o B o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 12/2020, por importe de 53.888,34 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	46	461	04	0,00	31.888,34	31.888,34
7	76	761	11	0	22.000,00	22.000,00
Total importe						53.888,34

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
323-22700	373.000	31.888,34	404.888,34
1532-61920	7.800	22.000,00	29.800,00
Total		53.888,34	

En Daimiel, a 30 de septiembre de 2.020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,



Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 012/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.





Los ingresos que han de generar crédito consiste en el **existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, con destino al "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro", se amplía el crédito en el presupuesto 2020, creando la la partida: "461.04 "Plan Colegio Seguro" por importe de 31.888,34 euros (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS), e igualmente se crea la partida "7611 "Arreglo de caminos", 22.000 (VEINTIDOS MIL) euros a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en Decreto del Presidente de la Diputación de 27 de septiembre de 2.020, y acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de julio de 2.020, respectivamente, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 53.888,34 euros y cuyos ingresos van a financiar gastos de personal y corrientes específicos para combatir los efectos del Covid-19, dentro del Presupuesto 2.020.**

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 53.888,34 euros **(CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS)**, no teniendo naturaleza tributaria.

TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, con destino al "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro", se amplía el crédito en el presupuesto 2020, creando la la partida: "461.04 "Plan Colegio Seguro" por importe de 31.888,34 euros (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS), e igualmente se crea la partida "7611 "Arreglo de caminos", 22.000 (VEINTIDOS MIL) euros a la vista de los documentos que los justifican consistente en Decreto del Presidente de la Diputación de 27 de septiembre de 2.020, y acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de julio de 2.020, respectivamente por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 53.888,34 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "323-227000", para asumir los gastos originados, por un importe total de 31.888,34 euros y a la partida presupuestaria 1532-61920, por importe de 22.000 euros.**

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 53.888,34 euros **(CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS)**, en las aplicaciones presupuestarias



que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 30 de septiembre de 2.020

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/8426

Decreto número: 2020/530

DECRETO

Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 12/2020

DECRETO.-

Visto el **expediente número 12/2020** tramitado para modificar créditos mediante generación por el **compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real**, con destino al **"Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro "**, se amplia el crédito en el presupuesto 2020, creando la la partida: **"461.04 "Plan Colegio Seguro"** por importe de 31.888,34 euros (**TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS**), e igualmente se crea la partida **"76111 "Arreglo de caminos"**, 22.000 euros (**VEINTIDOS MIL**) a la vista de los documentos que los justifican consistente en **Decreto del Presidente de la Diputación de 27 de septiembre de 2.020**, y **acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de julio de 2.020**, respectivamente y dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación según **compromiso firme de aportación subvención finalista de "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza de los Colegios Públicos "Colegio Seguro" mediante Decreto del Presidente de la Diputación de 27 de septiembre de 2020 Y "Arreglo de caminos" según Acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de julio de 2.020**, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 012/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen

**DECRETO**

una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	46	461	04	0,00	31.888,34	31.888,34
7	76	761	11	0	22.000	22.000
Total importe						53.888,34

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
323-22700	373.000	31.888,34	404.888,34
1532-61920	7.800	22.000,00	29.800,00
Total		53.888,34	

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,
LA SECRETARÍA



Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 02/10/2020



Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 02/10/2020

MC

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos. Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2020000001676
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0002 Ejercicio/Presupuesto...: 2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 53.888,34 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho Euros con treinta y cuatro céntimos		IMPORTE 53.888,34 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 12/2020, POR GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 02/10/2020 Fdo. El Interventor	 	El Alcalde
		El Interventor

MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 02/10/2020

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
por ingresos.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2020000001676

Nº Aplicaciones....: 0002

Ejercicio/Presupuesto...: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
323 22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	31.888,34 €	629
1532 61920	Pavimentación de vías públicas Reparaciones de firme: Bacheo en calles y tramos urbanos	22.000,00 €	219
TOTAL IMPORTE		53.888,34 €	
IMPORTE A PAGAR		53.888,34 €	

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones
--

Nº Expediente.....:	1/2020000000616
Nº Aplicaciones....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	EXAC.	CUENTA	IMPORTE 53.888,34 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho Euros con treinta y cuatro céntimos			53.888,34 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	53.888,34 €

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 12/2020, POR GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha: 02/10/2020
Fdo. El Interventor

El Alcalde

El Interventor

DATOS GENERALES:				
AÑO DEL PRESUPUESTO 2020				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CL. ORG.	CL. ECO	EXAC.	IMPORTE	CUENTA
46104	Plan Colegio Seguro	004	31.888,34 €	
76111	Diputación Provincial: Arreglo de caminos	004	22.000,00 €	